

107

| | | |
|--------------------------|--------|----|
| D | CA-DIR | Nº |
| 107 / 17 | | |
| DIR. GRAL. ADM. CONTABLE | | |



H. Cámara de Diputados de la Nación

BUENOS AIRES, 12 JUN 2017

VISTO la Resolución Presidencial Nº 1145/12, sus modificatorias y complementarias, y el CUDAP: EXP-HCD: 0001637/2017 del registro de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, y

CONSIDERANDO

Que mediante el CUDAP: EXP-HCD: 0000482/2016 tramitó el procedimiento de Licitación Pública Nº 07/16 relativa al "Servicio de Control de Plagas en el Palacio Legislativo y Edificios Anexos de la HCDN por el termino de doce (12) meses"

Que resultó oportunamente adjudicataria del procedimiento, conforme Disposición D-CADIR Nº 64/16 del 01 de agosto de 2016, la firma COPLAMA S.A. CUIT 30-57790396-0 el Renglón Único por un valor total de PESOS UN MILLON CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL SETECIENTOS CUARENTA (\$ 1.471.740)

Que la Dirección General de Obras y Servicios dependiente de la Secretaría Administrativa de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, mediante Nota obrante a fojas 2 solicitó la prórroga de la contratación citada supra por el periodo de 12 (doce) meses y en las mismas condiciones pactadas originalmente.

Que a fojas 3, la Secretaría Administrativa tomó la intervención de su competencia de acuerdo a lo establecido en el Artículo 8º del "Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN", aprobado por Resolución Presidencial Nº 1145/12, sus modificatorias y complementarias.

Que según el Artículo 2º del Pliego de Bases y Condiciones Particulares que rigen la mencionada contratación, la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN se encuentra facultada para ejercer la prórroga, conforme lo dispuesto por el Artículo 12 inciso f) del citado Reglamento, que establece la facultad de esta H. Cámara de "prorrogar cuando así se hubiese previsto en el pliego de bases


ANA M. CORREA
JEFA

DTO. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

| | | |
|--------------------------|--------|----|
| D | CA-DIR | Nº |
| 107/17 | | |
| DIR. GRAL. ADM. CONTABLE | | |



H. Cámara de Diputados de la Nación

y condiciones particulares, los contratos de suministros de cumplimiento sucesivo o de prestación de servicios".

Que por todo lo expuesto y de conformidad con las facultades conferidas en el Anexo "A" de la R.P. Nº 1145/12, sus modificatorias y complementarias y por la R.P. Nº 464/15, corresponde actuar en consecuencia.

Por ello,

**EL DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO CONTABLE
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN
DISPONE**

ARTICULO 1º.- Prorrógase la Licitación Pública Nº 07/16 relativa al "Servicio de Control de Plagas en el Palacio Legislativo y Edificios Anexos de la HCDN por el termino de doce (12) meses" a favor de la firma COPLAMA S.A. CUIT 30-57790396-0 el Renglón Único por un valor total de PESOS UN MILLON CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL SETECIENTOS CUARENTA (\$ 1.471.740)

ARTICULO 2º.- Remítase la presente al Departamento de Presupuesto dependiente de la Dirección General Administrativo Contable de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, a los fines de realizar el compromiso presupuestario correspondiente.

ARTÍCULO 3º.- Autorízase a la Dirección de Compras dependiente de la Dirección General Administrativo Contable a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, notifíquese y archívese.

FEDERICO CIAPPA
DIRECTOR GENERAL
DIREC. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

ANA M. CORREA
JEFA
DTO. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL.